

Resolución 523/2022, de 20 de junio, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio Vasco de salud, por la que se ordena la publicación en la página web de Osakidetza-Svs, de las listas definitivas de contratación temporal (Listas de Contratación 2018), en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de Enfermero/a Especialista Familiar y Comunitaria, Prioridad 6, para integrarse en "Programa de vigilancia y control para la fase de desescalada de la pandemia covid-19 control de casos y contacto" regulado por Orden de 13 de mayo de 2020 .

En virtud de la Resolución 183/2020, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Svs, se abrió el plazo de inscripción en las listas de desempeño de funciones de superior categoría y en las listas de contratación temporal para las personas interesadas que estuvieran en posesión de la titulación de Enfermero/a Especialista Familiar y Comunitaria.

Mediante el Acuerdo de 9 de mayo de 2011 (B.O.P.V. nº 106, de 6 de junio de 2011), del Consejo de Administración del Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, se regula la elaboración y gestión de las listas de contratación temporal en Osakidetza-Servicio vasco de salud derivadas de la Oferta Pública de Empleo 2014-15.

Por medio de la Resolución 329/2022, de 29 de marzo, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Svs, se publicaron las listas provisionales de contratación temporal, en su modalidad de lista de vacantes y lista de sustituciones, de Enfermero/a Especialista Familiar y Comunitaria, Prioridad 6.

Analizadas las reclamaciones efectuadas contra dichas listas provisionales,



RESUELVO

Primero.- Ordenar la publicación en la página web de Osakidetza-Servicio vasco de salud de las listas definitivas de contratación temporal 2018, en sus modalidades de lista de vacantes y lista de sustituciones, de Enfermero/a Especialista Familiar y Comunitaria, Prioridad 6.

Dichas listas entrarán en vigor el día 21 de junio de 2022.

Segundo.- Contra esta resolución las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación en la página web de la presente resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 20 de junio de 2022

**Osakidetza**

Luisa Larrauri Ereñozaga
GIZA BALIABIDEEN ZUZENDARIA
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Luisa Larrauri Ereñozaga

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE OSAKIDETZA



EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO

OSASUN SAILA
DEPARTAMENTO DE SALUD